

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

18078 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la procuradora Dña. María Ángeles Almansa Sanz, en nombre y representación de BP Oil España, S.A.U., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TEC/332/2019, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo de Eficiencia Energética (FNEE) en 2019, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 16/04/2019 y figura registrado con el número 1/129/2019.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 16 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A190022394-1